

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22359 MADRID

EDICTO

Dña. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Madrid,

En el procedimiento 307/05 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa en fase de liquidación de CANZANAL 95, S.A., con CIF A-81161424 y con domicilio en calle Cartagena, nº 43, de Madrid (28007).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación y la extinción de la persona jurídica deudora, así como el cese de la Administración concursal.

Madrid, 12 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025571-1